



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 26 de mayo de 2023

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número **08-001-31-53-016-2021-00024-00** incoado por BAVARIA & CÍA. SCA; CONTRA TRANSPORTADORA DE CERVEZAS Y REFRESCOS SAS -TRANSCERV SAS- Y OTROS; informándole, que el día 12 de mayo de 2023, se recibió en el correo institucional de este Juzgado notificación proveniente de la SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, de la providencia del 28 de abril de 2023 emitida por ese Alto Tribunal con la cual revoca el auto de fecha 14 de julio de 2022 y condena en costas al apelante a la suma de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto de agencias en derecho. Sírvase proveer. -

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del 28 de abril de 2023, notificada a este Juzgado el 12 de mayo de 2023, que resolvió revocar el auto proferido por este Juzgado el 14 de julio de 2022, dentro del proceso ejecutivo radicado con el número **2021-00024**, y condena en costas al apelante a la suma de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto de agencias en derecho. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ**

Slc.-

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria